



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 25 SET. 2019

VISTO la Actuación 48/2019 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por la Ley 24.156, el artículo 118, inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se elaboró el Informe sobre Controles -Interno y Contable- de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, por el ejercicio finalizado el 31/12/14. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 03/07/19.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119 inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 25/09/2019 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

me
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

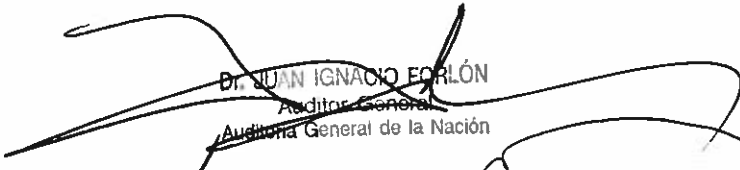
ARTICULO 1º.- Aprobar el Informe sobre Controles -Interno y Contable- referido al ejercicio finalizado el 31/12/14 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, del MINISTERIO DE DEFENSA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN 169/19



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación